



BELLAVISTA
confía en ti

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2020-MDB/AL

Bellavista, 02 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

Con carta de renuncia presentada por el señor Mario Jorge Alberto Zegarra Córdova, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Bellavista, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-MDB/AL de fecha 25 de febrero del 2020, se designó al señor Mario Jorge Alberto Zegarra Córdova en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 10°, sobre la Extinción del Contrato en el literal c) Renuncia, establece que el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado, si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor MARIO JORGE ALBERTO ZAGARRA CORDOVA como GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 02 de marzo de 2020, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. EVER BENILDO RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SR. MEL JORGE MALPARTIDA FIJO
ALCALDE

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 743-9696